

ORDEN DE SERVICIO No. 64 DEL ACUERDO MARCO 202000176

ACUERDO MARCO No:	202000176
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UT SERVIBUHO
NIT:	901.439.510
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	12 MESES
FECHA DE INICIO ACUERDO MARCO:	23 DE DICIEMBRE DE 2020
INICIO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	22 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU - DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 64:	DESDE EL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022, HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 64:	SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$613.317.324)

La presente constituye la Orden de Servicio No. 64 al **ACUERDO MARCO 202000176**, cuyo objeto es *“Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”* previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la Orden es para la prestación de servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos Interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$613.317.324)** incluido IVA.

CONCEPTO	CON CARGO AL CONVENIO
SAPIENCIA	39 DE 2015 - 17

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	SAPIENCIA	SAPIENCIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	39 DE 2015 - 17	39 DE 2015 - 17
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2022000796	2022000796
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022000940	2022000940
CENTRO DE COSTOS:	33063	33063
RUBRO AL PRESUPUESTO:	23202020080028-1	23202020080224-1
CPC	85250	85230
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE MONITOREO
VALOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$610.899.186	\$2.418.138

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 64**.

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del Acuerdo Marco y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de esta. Con la presentación de la factura revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del Acuerdo Marco y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este ACUERDO serán a cargo exclusivo del proveedor.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022, HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2022**, hasta agotar recursos o hasta la terminación del contrato interadministrativo que soporta esta orden de servicio.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ÓRDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el ALIADO, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por la garantía única expedida y aprobada para el Acuerdo Marco No. 202000176, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Acuerdo Marco 202000176 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, las partes firman el **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO** de 2022.

ESU

ALIADO

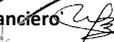

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL

Gerente


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos 

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales